

CIRCULAR No. 1750/84/MLP - B9
RC: 118/27/84

TEMA: Eximir examen Ed. Física a alumnos que cursan libres o reglamentados, 1er. año Bachillerato Plan 1976 en Turno Nocturno.

Montevideo, 7 de diciembre de 1984

Señor Director

Presente

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior dictó la siguiente resolución:

VISTO: que la asignatura Educación Física es parte integrante del currículo de 1er. año de Bachillerato Plan 1976.

CONSIDERANDO:

1o.) que dicho curso también se dicta en el turno Nocturno y que los estudiantes que cursan Ciclo Básico Plan 1981 están eximidos de rendir dicha asignatura.

2o.) que a los alumnos que cursan 1er. año de Bachillerato en la noche, por razones de edad y de trabajo no les es posible concurrir a clases de Educación Física.

RESUELVE: Eximir de rendir la asignatura Educación Física a los alumnos que cursan en calidad de libres o reglamentados 1er. año de Bachillerato Plan 1976 en el Turno Nocturno.

Saluda a usted, atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General

